Contrato UOC Nº 93/2012 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional por SBE Nº 10/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706 esq/ Juan E. O'Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Lic. **Juan Andrés Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, y designado como Ordenador de Gastos en la Resolución N° 983 de fecha 21 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC.: **80009767-0**, domiciliada en Juliana Insfran Nº 4045 c/ Choferes del Chaco - Asunción, Telefax: 661-407, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Ascencio, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina y Computación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 y 540, objeto del gasto específico Adquisición de Herramientas, Maquinarias y Herramientas en General y Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.654

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 10/2012, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 890.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1441

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACION		
LOTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
LOTE N° 8	ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER	126.999.985.-
LOTE N° 13	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER	30.000.000.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 8		SHIROSAWA COMPANY SAIC				
	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Impresora Láser Monocromática	KYOCERA	JAPON	26	3.628.571	94.342.846
2-	Impresora Láser Monocromática	KYOCERA	JAPON	2	3.628.571	7.257.142
3-	Impresora Láser Monocromática	KYOCERA	JAPON	2	3.628.571	7.257.142
4-	Impresora Láser Monocromática	KYOCERA	JAPON	5	3.628.571	18.142.855
	TOTAL					**126.999.985**

IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	
CARACTERÍSTICAS Y EXIGENCIAS MÍNIMAS	Cumple/No Cumple
• Equipo impresora láser digital	
• Velocidad de Impresión: 35 ppm como mínimo	
• Resolución: 1200x1200 DPI como mínimo	
• Memoria: 128MB mínimo con posibilidad de paliación de hasta al menos 1GB.	
• Duplex estándar incluido	

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

• Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio como mínimo	
• Capacidad de Bandeja: 2 bandejas,1 de 250 hojas mínima y otra desde 50 hojas como mínimo	
• Alimentación Eléctrica: 220 volts original de fabrica (sin adaptadores y/o modificados).	
• Rendimiento del Toner = 6.000 copias como mínimo	
• Vida útil del Cilindro = 90.000 copia como mínimo	
• Ciclo Mensual = de 40.000 copias en adelante	
• Conectividad 10/100 Base TX, High Speed USB 2.0, USB Host Printing como mínimo	
• Procesador: 500 Mhz o superior	
• Autorización de la marca a favor del oferente para ofrecer sus productos: Si debe poseer	
• Ser centro de servicio técnico autorizado de la marca: Si debe poseer	
• Certificado de calidad del equipo: Si debe poseer	
• Garantía Escrita de 1 año.	
• Debe incluir la provisión de todos los insumos (toner, cilindros etc.) necesarios para la impresión de al menos 25.000 copias al 5% de rendimiento. Independiente al tóner de arranque. La provisión será por cada equipo ofertado.	
Debe soportar Microsoft Windows Server 2003, XP, Vista,7, 2003 64-bit, XP 64-bit, 7 64-bit, Linux	
• Incluye software administración de cuenta de usuario, de cola de impresión y de trabajo de impresión.	
• Debe incluir Software de solución unificada de gestión de dispositivos que utiliza una plataforma basada en Internet para dar a los administradores de red un control de todos los dispositivos de impresión de red habilitados, que imprima reportes y envíe notificaciones vía e-mail.	

Lote 13		SHIROSAWA COMPANY SAIC				
	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Impresora Multifuncional Láser	kyocera	JAPON	2	7.500.000	15.000.000
2-	Impresora Multifuncional Láser	kyocera	JAPON	2	7.500.000	15.000.000
	TOTAL					**30.000.000**

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

MULTIFUNCIÓN LASER DIGITAL	
CARACTERÍSTICAS Y EXIGENCIAS MÍNIMAS	Ofertado
• Equipo multifunción, copiadora digital, impresora y scanner	
• Velocidad de copiado: 30 ppm mínimo.	
• Resolución (Copia e impresión): 1.200x1200 DPI mínimo.	
• Ampliación / Zoom: 25 % 400 % mínimo	
• Ciclo de rendimiento mensual: 20.000 mínimo	
• Memoria: 256 MB mínimo	
• Procesador: 500 MHz. Mínimo	
• Tiempo de salida de la primera impresión: máximo 10 segundos.	
• Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio mínimamente	
• Bandejas: 2 bandejas mínimas, 1 de 250 hojas como mínimo y otra de 50 hojas como mínimo	
• Bandeja de Alimentación automatica	
• Conectividad: estándar 10/100BaseTX y USB 2.0 como mínimo	
• Vida útil del cilindro: 95.000 copias mínima	
• Alimentación Eléctrica: 220 volts original de fábrica.	
• Rendimiento del Toner Promedio: 7.000 copias al 5% como mínimo de forma independiente a los demás componentes.	
• Dúplex automático Estándar	
• Garantía Escrita de 1 año.	
• Certificado de Calidad: Si debe poseer	
• Autorización del fabricante: Si debe poseer	
• Certificación de ser Servicio Técnico Autorizado de la marca ofertada: Si debe poseer	
• Puesta en marcha (instalación, configuración y todo lo que conlleve al funcionamiento del equipo, insumos, traslados entre otros) en los lugares designados por la convocante sin costo para ella	
• **PROVISION DE INSUMOS ADICIONALES (TONER, CILINDRO, FUSOR Y OTROS) PARA CUBRIR 50.000 IMPRESIONES, INDEPENDIENTE DEL TONER DE ARRANQUE, ESPECIFICAR LA CANTIDAD, COSTO Y RENDIMIENTO DE LOS INSUMOS, LA PROVISION SERA PARA CADA EQUIPO OFERTADO**	

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es.....136774/9 del Bco. Regional

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de entrega del Bien no debe ser mayo a 30 días posteriores a la fecha de orden de compra respectiva.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012.

9. RECEPCION DE BIENES
La entrega de bienes de realizara en el Departamento de Patrimonio con presencia de funcionarios de Dirección Administrativa y de al Unidad Operativa de Contrataciones de la Convocante.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de la multa será : hasta el 1 % del valor total del suministro del bien o servicios en demora, por cada día de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. El monto máximo de la multa no sobrepasara el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

Lic Gustavo Ascencio
C.I. 4.998.551
SHIROSAWA COMPANY SAIC

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores